



Castilla-La Mancha

Consejería de Sanidad
Avda. de Francia, 4 - C.P.: 45071 Toledo

INFORME SOBRE LAS MODIFICACIONES DEL BORRADOR DE ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS EN CASTILLA LA MANCHA TRAS EL INFORME DEL GABINETE JURÍDICO.

En la tramitación del "Anteproyecto de Ley sobre los derechos de las personas consumidoras en Castilla-La Mancha" se dio traslado al Gabinete Jurídico para su informe.

Desde el Gabinete Jurídico se ha informado favorablemente el citado Anteproyecto de Ley con fecha 27 de junio de 2018. No obstante, en el fundamento de derecho tercero, afirmaba:

"Debido a las referencias que contiene el anteproyecto a su posterior desarrollo reglamentario, la limitación temporal para completar y desarrollar lo contenido en el mismo es un elemento básico en favor de la seguridad jurídica y garantía del administrado. Por ello, entendemos que sería necesario fijar un plazo para acometer el desarrollo reglamentario".

En consecuencia, se modifica la disposición final primera del borrador, añadiendo un segundo párrafo con el siguiente tenor literal:

"En el plazo máximo de tres años desde la entrada en vigor, el Consejo de Gobierno deberá completar el desarrollo reglamentario previsto en esta Ley".

Toledo, 28 de junio de 2018

DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO

Manuel Torreda Ramos

